



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
TRABAJADOR(A) SOCIAL  
LA NIÑEZ Y LOS ADOLESCENTES SE DEFIENDEN  
REGIÓN DEL MAULE**

---

**BASES CÓDIGO PSP 163/2022**

**SEPTIEMBRE DE 2022**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 09 de septiembre de 2022, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de Sebastián Fuentes Espinoza:

Sr.  
Felipe Davegno Constanzo  
Psicólogo, Departamento de RRHH

Muy buenas tardes, mi nombre es Sebastián Fuentes Espinoza RUT: 11.746.542-K, y escribo el siguiente mail con la finalidad de apelar al puntaje obtenido en el concurso PROVISIÓN DE EMPLEO TRABAJADOR(A) SOCIAL LA NIÑEZ Y LOS ADOLESCENTES SE DEFIENDEN REGIÓN DEL MAULE, BASES CÓDIGO PSP 163/2022.

En atención a lo anterior, y en lo que respecta al Ítem Evaluación Curricular hago las siguientes observaciones dado que en la Evaluación Apreciación Global mi puntaje fue 0 (cero). Desde mi punto de vista, no se consideró que cada uno de los documentos presentados, responde tanto a los contenidos, factores y sub-factores requeridos para el cargo. Paso a justificar mi apelación:

1.-

FACTOR Estudios de Especialización en las materias: -Derechos Humanos -Derechos de la infancia y adolescencia. -Derecho Penal relacionado con la infancia - Derecho Procesal Penal. - Derecho de Familia, Acreditados mediante certificado respectivo.

SUBFACTOR Capacitación y Perfeccionamiento acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas.

En este punto, no se me consideraron las capacitaciones de:

“Adicciones y Personalidad; Dimensiones clínicas del trabajo con pacientes complejos”; realizado entre el 12 y el 20 de noviembre de 2021; 32 horas cronológicas; impartido por Universidad de Chile. Departamento de Psiquiatría y Salud Mental Oriente, Facultad de Medicina.

La Capacitación, que considera población adolescente y adulta, se enmarca en lo solicitado en las Bases del Concurso, ya que apuntó a: comprender las implicancias del desarrollo de la personalidad en el origen y mantención de la adicción en adolescentes y adultos; entender cómo la adicción opera como un factor de estancamiento del desarrollo de las distintas áreas de la personalidad; distinguir los aspectos relacionales que obstaculizan o promueven los procesos de recuperación del paciente y sus familias; conocer los distintos niveles de abordaje en adicciones y su integración con los procesos de cambio e intervenciones efectivas en las diferentes etapas del tratamiento. En base a lo anterior, los contenidos relacionados son: Derechos de la infancia y adolescencia, Derecho Penal relacionado con la infancia.

“MMIDA-Modelo Multidimensional de Intervención Diferenciada para Adolescentes Infractores de Ley”; realizado entre agosto y septiembre de 2017; 32 horas cronológicas; impartido por Universidad de la Frontera.

La Capacitación, se enmarca en lo solicitado en las Bases del Concurso ya que estuvo orientado a profundizar diagnósticos especializados para obtener una aproximación comprensiva a los procesos de desadaptación adolescente, identificando factores de riesgo y protectores como

recursos para la intervención desde una perspectiva ecosistémica. En este sentido los contenidos relacionados dicen relación con: Derechos de la infancia y adolescencia, Derecho Penal relacionado con la infancia.

De acuerdo con lo expuesto, sumado a los certificados que acompaño, los que cumplen los requisitos del concurso en cuanto a pertinencia, temporalidad, fecha de realización y horas cronológicas, apelo a que se me asignen los 10 puntos del SUBFACTOR, al sumar 64 horas de las 40 requeridas en este punto.

## 2.- FACTOR Experiencia Laboral

SUBFACTOR Trabajo en conjunto a curadores Ad-litem de NNA.

Quisiera precisar que desde el año 2019 y hasta el 31 de agosto de 2021, en el ejercicio de mi cargo como Jefe Técnico del Programa Libertad Asistida Especial, mantuve un trabajo directo con diferentes Curadores Ad-litem de PMA en casos de adolescentes con Medida de Protección del “CREAD Entres Silos de Talca” (Servicio Mejor Niñez), trabajo que se mantiene entre ambos Programas hasta hoy, y que se orienta a la protección de derechos de estos adolescentes en el marco de la ejecución paralela de una sanción penal (promedio 10% de los adolescentes atendidos en PLE). Entre algunas acciones de coordinación con PMA, se destacan; Reuniones Técnicas, Visitas Domiciliarias, Acompañamiento en Audiencias del circuito RPA, Gestiones Escolares y de Salud.

Considerar que el Certificado de Experiencia Laboral de la C.E.A.M Abate Molina, en el Punto 7 señala: “Participa en mesas técnicas con agentes claves de la red, audiencias de tribunal y otras instancias de trabajo intersectorial de acuerdo a los requerimientos del equipo y del usuario”.

Adicionalmente, y de forma complementaria al SUBFACTOR, se debe considerar mi desempeño laboral (reemplazo de 7 meses) en PMA Región del Maule, espacio profesional donde pude conocer detalladamente la orgánica, objetivos y el trabajo práctico de la Triada Curadora del Programa y con ello, relacionarme directamente con los/as NNA, sus familias y el circuito proteccional asociado. Espacio laboral donde fui evaluado de forma muy satisfactoria por el Coordinador Regional, abogado Vicente Jalilie González.

En síntesis, los Certificados de Experiencia Laboral presentados, los cuales cumplen con los requisitos del Concurso en cuanto a: el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado, dan cuenta que mi trabajo junto a curadores Ad-litem, supera los 3 años solicitados por Base en este concurso, por ende, apelo a los 20 Puntos del SUBFACTOR.

SUBFACTOR Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.

Es necesario recordar que mi experiencia laboral (13 años aproximadamente), está centrada en población adolescente infractora de ley (Ley 20.084 de RPA), y más allá de su condición delictiva, se trata de niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, entre ellos: víctimas directas e indirectas de VIF, abandono y/o negligencia parental o las figuras adultas a su cargo; rezago, deserción y/o expulsión escolar; dificultades para acceder y hacer uso oportuno de la red de atención en salud; víctimas de vulneraciones en la esfera sexual; consumo temprano de drogas y alcohol entre otras. En resumen, mi desempeño profesional se relaciona directamente con procesos de intervención individual-familiar y el trabajo en red con los distintos programas, servicios y dispositivos de las áreas de protección de derechos y de infracción a la ley penal de

adolescentes. Sumo a lo señalado, el conocimiento teórico y práctico adquirido en: Enfoque de derechos, Perspectiva de género, Enfoque de factores de riesgo, necesidad y capacidad de respuesta, Enfoque de desarrollo evolutivo y curso de la vida, Trabajo en Redes, Enfoque Socioeducativo.

Complementariamente, la comisión evaluadora debe considerar los 7 meses de trabajo (reemplazo) en el cargo Trabajador Social del Programa Mi Abogado Región del Maule, detallados en Certificado Experiencia Laboral de la CAJ Metropolitana. El que correspondió a los siguientes períodos:

1er Período: Desde 01 de octubre de 2021 a 30 noviembre de 2021 (Primer reemplazo)

2° Período: Desde 25 enero de 2022 a 30 junio de 2022 (Segundo reemplazo).

En este espacio profesional pude conocer detalladamente la orgánica, objetivos y el trabajo práctico de la Triada Curadora del Programa y con ello, relacionarme directamente con los/as NNA, sus familias y el circuito proteccional asociado. Cabe mencionar que, en este trabajo, el Coordinador Regional abogado Vicente Jalilie González, evaluó mi desempeño en la categoría "Muy satisfactoria".

Con lo expuesto puedo acreditar que mi experiencia específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, logra sobrepasar ampliamente los 3 años solicitados por Base en este concurso, por ende, apelo a los 20 Puntos del SUBFACTOR.

SUBFACTOR Experiencia en trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial.

Los años de ejercicio profesional en la Corporación Educacional Abate Molina de Talca, en Programa libertad Asistida Especial, detallados en mi Curriculum Vitae dan cuenta de:

Cargo: JEFE TÉCNICO PROGRAMA LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL, desde abril de 2013 al 31 de agosto de 2021.

Descripción de Responsabilidades: Encargado de la gestión técnica y jurídica de las causas de adolescentes y jóvenes del Programa Libertad Asistida Especial, así como la articulación con distintos actores, programas e instituciones del circuito Ley de RPA, además del asesoramiento técnico y control del equipo de intervención del Programa LAE.

Cargo: COORDINADOR SOCIO LABORAL PROGRAMA LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL, desde enero de 2010 a marzo de 2013.

Descripción de Responsabilidades: Coordinador socio laboral, encargado del diagnóstico, intervención e inserción laboral de jóvenes del Programa LAE. creación y/o articulación de redes con empresas e instituciones público-privadas para la inserción laboral o capacitación de adolescentes.

En cuanto a los 7 meses de mi trabajo en Programa Mi Abogado Región del Maule, el Certificado de Experiencia Laboral que se acompañó, señala en las letras b) y d) lo siguiente:

b) Atención y seguimiento sociofamiliar, visitas domiciliarias, entrevistas, trabajo en y con redes, en lo estrictamente requerido por la estrategia jurídica, y en permanente coordinación con profesionales de proyectos complementarios al Programa, cuando corresponda.

d) Coordinaciones permanentes con la red involucrada

En conclusión, los certificados de experiencia laboral (Programa LAE Corporación Educacional Abate Molina y Programa Mi Abogado Región del Maule), complementado a mi Curriculum Vitae, da cuenta que mi experiencia en trabajo, coordinación y articulación en red

interinstitucional e intersectorial, va más allá de los 3 años requeridos por base en el concurso, por esta razón solicito los 20 Puntos del SUBFACTOR.

- Adjunto Certificados ya enviados en el marco del Concurso.

Si bien mi desempeño profesional mayormente está en el Área Justicia Juvenil del SENAME (Programa Libertad Asistida Especial), se debe tener en cuenta que al igual que en el área Protección de Derechos del Servicio Mejor Niñez, hablamos de niños/as con multiplicidad de vulneraciones en sus derechos, de acuerdo con ello quisiera destacar que mi experiencia profesional está directamente ligada a esta población.

Finalmente, quisiera agradecer su tiempo y la instancia de apelación que la institución me brinda. Quedo atento a una revisión más profunda de mis antecedentes curriculares y la documentación presentada, junto a la recalificación de mi puntaje final.

Atte.

--

Sebastián Fuentes Espinoza  
Asistente Social

## **2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS**

Se revisan los antecedentes presentados por Sebastián Fuentes Espinoza, constatándose que con fecha 08/09/2022 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 163/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

## **3. CONCLUSIÓN**

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 163/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°3089/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este comité acoge en parte la observación presentada por Sebastián Fuentes Espinoza.

Por tanto, la postulación en cuestión obtiene una ponderación de equivalente a **25**.